

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1842 de fecha 01 de junio de 2022, que crea la oficina de la Diversidades y Disidencias Sexo - Genéricas.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2896 de fecha 30 de agosto de 2022, que aprueba el presupuesto para el año 2022 del programa a beneficio de la comunidad oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N°18886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco del respeto y promoción de los derechos culturales de la población LGBTQA+ de la comuna de Temuco, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades de la Oficina de las Diversidades y Disidencias Sexo - Genéricas del Depto. Igualdad de Género, se ha programado el concurso de arte diverso y disidente "**PINTANDO LA DIVERSIDAD 2022**". Concurso que pretende visibilizar las experiencias, vivencias y realidades de las diversidades de los habitantes de la comuna mediante una pintura.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del **CONCURSO DE ARTE DIVERSO Y DISIDENTE "PINTANDO LA DIVERSIDAD 2022"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	CONCURSO DE ARTE DIVERSO Y DISIDENTE "PINTANDO LA DIVERSIDAD 2022"
Fecha de la Actividad	24 de Octubre de 2022
A quienes va dirigido	Abierto a todo público desde los 14 años.
Objetivo General de la Actividad	Visibilizar las distintas realidades y experiencias de vida de las diversidades y disidencias de la comuna a través del arte.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover los derechos culturales y artísticos de las personas LGBTQA+, generando un espacio de expresión mediante la pintura.
Cobertura estimada	50 personas
Programa de la Actividad	Lunes 24 de Octubre 2022 se suben las bases a la página web del municipio. Viernes 18 de Noviembre 2022 fecha límite de recepción de las pinturas. Lunes 28 de Noviembre 2022 se comunican los resultados y ganadores/as del concurso. Martes 06 de Diciembre 2022 se realizará la premiación del concurso durante el Consejo Municipal.
Gasto Programado	\$1.400.000 Destinado a Premios Programas y Actividades.

Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – formulario de entrega - difusión de la actividad en RR. SS del Municipio
----------------------------------	---



2.- Apruébese las bases de participación para la ejecución de la actividad Segunda Versión del **“CONCURSO DE ARTE DIVERSO Y DISIDENTE “PINTANDO LA DIVERSIDAD 2022”** (adjunta), que describen y establecen la modalidad de participación para la presente actividad.



3.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) al ítem Premios Programas y Actividades, Cuenta 141510 C.C. 2401008002.


4.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.


5.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Oficina de la Diversidad perteneciente al Departamento Igualdad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL





ICL/XCS/CPV/bti

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Igualdad de Género
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes